

Asamblea Estatal de U.T.E.P.

EN Madrid, en los locales de Fernández de la Hoz, 12, se celebró el pasado día de 2 de octubre la ASAMBLEA ESTATAL DE DELEGADOS DE U.T.E.P. en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar el acta de la asamblea anterior.
- Presentación de un plan de trabajo, que será objeto de discusión 'y estudio en asambleas provinciales y que recoge modificación del articulado del Convenio General de Enseñanza Privada y estrategia a seguir en la negociación colectiva y en la homologación.
- Aprobación por unanimidad de la siguiente resolución:
 - 1) Instar a la Organización Sindical UCS-TE para que, en el plazo máximo de 10 días, nombre los representantes que le corresponden como tal sindicato en la Junta Directiva va Estatal.
 - 2) Delegar en la Junta Directiva para que inmediatamente ratifique la lista definitiva de permanentes sindicales que corresponden a la Coalición según los términos de/ Acta de 27 de junio.
 - 3) Facultar a la Junta Directiva Estatal para elegir un Secretario, con residencia en Madrid, para representar a la Coalición en aquel/as acciones que le correspondan Estatutariamente.
 - 4) Delegar en la Junta Directiva o Secretariado la elección de los representantes que nos correspondan en las Negociaciones con el MEC y Patronal, facultado su funcionamiento provisional hasta su ratificación en la Siguiete Asamblea Estatal.
 - 5) Manifiestar su voluntad de mantener la Coalición, aunque alguno de los miembros de la misma nos manifieste su voluntad de retirarse de ella, y mandar a la Junta Directiva a iniciar las consultas jurídicas pertinentes a fin de asegurar, en estas circunstancias la continuidad de la Coalición.
 - 6) Se insta a la Junta Directiva para que adopte las medidas necesarias que conduzcan al funcionamiento pleno de la Coalición en todos los ámbitos, aunque alguna de las partes fundacionales de la Coalición no participe de manera activa.
 - 7) La Asamblea Estatal ratifica que sólo tienen validez legal las Asambleas convocadas por la Junta Directiva del ámbito correspondiente.
 - 8) Delegar en la Junta Directiva o Secretariado para que en un proceso de diálogo intente resolver los problemas existentes en el seno de la Coalición, creados por UCS TE.
 - 9) Instar a la Organización Sindical UCS TE a que en el mismo plazo de 10 días expuesto anteriormente se incorpore al funcionamiento normal de la Coalición o manifieste sus intenciones respecto al futuro de la misma.
 - 10) Ratificar el funcionamiento Asambleario de la Coalición y su intención de potenciar el que las Asambleas de sus distintos ámbitos sean los órganos fundamentales de toma de decisiones. De cara a la profundización de esta filosofía sindical y para la resolución de cuantos otros problemas lo hagan necesario se mandata a la Junta Direciva Estatal para que elabore un borrador de reforma de Estatutos, si fuese preciso.

11) Autorizar al Secretariado para que, en función de la resolución de estos Acuerdos, adopte las medidas oportunas para su cumplimiento y total funcionamiento así como la normalización de la Coalición U. T. E. P., incluidas las acciones legales que puedan resultar pertinentes.

La Asamblea Estatal se dirige a todos sus miembros -individuales o colectivos - para que continúen trabajando en favor de la consecución de las reivindicaciones -ante el MEC y la Patronal- de los trabajadores del sector al margen de los conflictos de funcionamiento que puedan producirse, y desde este momento vuelquen todos -sus esfuerzos en una acción sindical, al no respetar la voluntad de los trabajadores de esta Coalición, pues creemos supone una falta de ética sindical, al no respetar la voluntad de los trabajadores de esta Coalición cuya presencia es mayoritaria en las Asambleas.